

HIDROVICTORIA S.A.

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA
HIDROVICTORIA S.A.**

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019

**Señores,
MIEMBROS DEL DIRECTORIO
HIDROVICTORIA S.A.**

ANTECEDENTES:

El presente informe resume la gestión administrativa de la Gerencia General de la compañía HIDROVICTORIA S.A., desde el mes de enero a diciembre de 2019.

1.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2019 MATERIA DEL INFORME.

Se revisa los Objetivos planteados por la organización en los ámbitos Legal y Societario, Operacional y Financiero, encontrándose conformidad con el cumplimiento de los mismos.

1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL Y EL DIRECTORIO.

Se ha realizado la revisión del Cuadro de Cumplimiento de Resoluciones y Disposiciones de la Junta General de accionistas, encontrándose conformidad en lo actuado.

1.3 INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL, FINANCIERO Y LEGAL.

1.3.1 Ámbito Administrativo: Se ha realizado una síntesis de los hechos relevantes con las entidades de control.

1.3.1.1 MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES. Autorización para adquisición de software Windows Pro 10.

La Administración solicita al ingeniero Guillermo León, Ministro de Telecomunicaciones de la Sociedad de la Información- MINTEL, la autorización para la adquisición de la licencia original del Sistema Operativo Microsoft Windows Pro 10 a lo cual, el magister Raúl Jara, Subsecretario de estado – Gobierno Electrónico, indica que, debido al monto del proyecto nominado queda bajo responsabilidad de la institución el cumplimiento de la normativa vigente, no obstante esta cartera de estado se reserva el derecho de validar su cumplimiento posteriormente.

La Administración, en base a la normativa legal vigente, procedió a la adquisición de la licencia original del Sistema Operativo Microsoft Windows Pro 10.

1.3.1.2 ARCONEL. Cumplimiento de la entrega de informes de falla correspondiente al mes de diciembre de 2018 – Empresas Generadoras y Autogeneradoras.

El ARCONEL en febrero de 2019, solicita la adopción de medidas que sean necesarias en prevención de que se presenten situaciones de incumplimiento de su normativa.

Mediante oficio No. HIDROVICTORIA-GG-2019-036-OF, de fecha 04 de febrero de 2019, la Administración, adjunta los documentos de respaldo para subsanar la inconformidad ya que el informe de falla, que afectó la operación de la Central Hidroeléctrica Victoria fue presentado en



el tiempo establecido a través del correo electrónico dispuesto por CENACE para este propósito.

1.3.1.3 Provisión de fondos para proyectos de desarrollo territorial localizados en la región amazónica.

La ingeniera Julia Landázuri, Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, solicita se realice el pago correspondiente, conforme la normativa de los valores respectivos, en la cuenta de la Secretaría habilitada en BanEcuador, para lo cual la Administración, entrega una copia del comprobante de depósito de los valores de las provisiones de los años 2017 y 2018.

ARCONEL, mediante circular No. ARCONEL-ARCONEL-2019-006-OFC, de fecha 12 de abril de 2019, dispone transferir los recursos provisionados para proyectos de desarrollo territorial, correspondientes al ejercicio económico de 2018, a partir de la fecha de vigencia de la LOPICTA, 21 de mayo de 2018 y, comunica que para determinar el monto que se destine a proyectos de desarrollo territorial, se considerará el monto total provisionado en el ejercicio económico del año 2018, sobre el cual se calculará el valor proporcional en función del total de meses comprendidos entre mayo y diciembre de 2018, es decir ocho meses.

Con este antecedente, la Administración solicita a la ingeniera Julia Landázuri, secretaria de la CTEA, que sean devueltos los valores depositados correspondiente a la provisión de Proyectos de Desarrollo Territorial año 2017 cuyo monto es de USD 21.793,56 y, el proporcional de los meses de Enero a Abril del año 2018, cuyo monto depositado es de USD 29.038,92, lo cual suma un total de USD 50.832,48; los mismos que son devueltos mediante transferencia el día 11 de junio de 2019.

1.3.1.4 Comunicación acerca del pedido de extensión de la vigencia de las pólizas emitidas a favor de la Empresa Eléctrica Quito de ramos generales y de vida.

La Administración comunica a la ARCONEL la solicitud a la Aseguradora Seguros Sucre, la extensión de la vigencia de las pólizas emitidas a favor de la EEQ, de ramos generales y vida, por un tiempo de 90 días, a partir del 24 de mayo de 2019.

La Administración, mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2019, realiza la entrega en formato digital de los documentos de los endosos de las pólizas solicitadas por la ingeniera Caty Ríos, funcionaria de la ARCONEL.

1.3.1.5 Solicitud de información "Verificación previa" por parte de la Contraloría General del Estado.

El doctor Danilo Torres, Ex Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Eléctrica Quito, solicita la entrega de información relacionada a la construcción de la Central Hidroeléctrica Victoria requerida por la señora Verónica Vega, auditora de la Contraloría General del Estado hasta el día 10 de septiembre de 2019. La información fue entregada el día 09 de septiembre de 2019, mediante oficio No HIDROVICTORIA-GG-2019-156-OF.

1.3.1.6 Tratamiento a la Compañía Hidrovictoria S.A. como empresa pública.

ARCONEL solicita a la administración de Hidrovictoria S.A. que se remita un informe aclaratorio de lo actuado por Hidrovictoria con respecto a la provisión de recursos para proyectos de Desarrollo Territorial, se ha basado en las políticas establecidas para empresas privadas, teniendo que dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la normativa vigente para empresa públicas al tener como único accionista a la Empresa Eléctrica Quito; dicho informe



es entregado el día 15 de octubre de 2019, concluyendo que, la compañía Hidrovictoria S.A., al ser una compañía privada, como lo ha dispuesto el órgano de control correspondiente, ha cumplido con las obligaciones derivadas de la normativa vigente, referentes a la Provisión de Recursos para Proyectos de Desarrollo Territorial, conforme lo establece la Ley para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –LOPICTA-.

1.3.1.7 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. Disolución de pleno derecho de la compañía Hidrovictoria S.A.

La Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037734, de fecha 18 de noviembre de 2019, resuelve: (...) *Disponer la liquidación de las compañías referidas en el considerando tercero de esta resolución, por encontrarse disueltas de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 4 del artículo 360 de la Ley de Compañías; para lo cual la Administración solicitó al doctor Francisco Poveda, Procurador de la EEQ, su opinión jurídica a fin de tomar las acciones correspondientes.*

El doctor Francisco Poveda, Procurador de la EEQ, mediante oficio No. PR-0098, de fecha 09 de diciembre de 2019, recomienda que: (...) *se informe a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de la naturaleza jurídica de la Empresa Eléctrica Quito, como única accionista de HIDROVICTORIA S.A., pudiendo presentarse, a través de su asesor jurídico, el respectivo recurso de impugnación a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00037734, de 18 de noviembre de 2019, notificada el 28 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones del Código Orgánico Administrativo y el reglamento para la impugnación de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.*

La Administración, con fecha 12 de diciembre de 2019, presentó el correspondiente Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1.3.2 Ámbito Laboral:

La Administración, en conjunto con el personal administrativo y operativo de la empresa, elaboró los siguientes manuales y procedimientos:

- Manual de Funciones y descripción de trabajo del personal de Hidrovictoria S.A.
- Manual de procedimientos de Contratación Pública.
- Procedimiento de pago.

1.3.3 Ámbito Legal:

1.3.3.1 Juicio propuesto en contra del ingeniero Ricardo Javier Cisneros Ledesma, por el incumplimiento del contrato suscrito con HIDROVICTORIA S.A.

Hidrovictoria S.A. suscribió un contrato civil con el Ing. Ricardo Cisneros, el 11 de febrero de 2015, para realizar la auditoría ambiental externa de cumplimiento para la construcción de la Central Hidroeléctrica Victoria; contrato que no se llevó a cabo por el mencionado contratista; por lo que se presentó ante la Unidad Judicial de Pichincha la demanda de Incumplimiento de Contrato.

Dentro del presente trámite, la demanda fue calificada y se procedió a gestionar el deprecatorio a la ciudad del Puyo, domicilio del demandado; por lo que con fecha 21 de mayo de 2019, la Unidad Judicial con sede en el cantón Pastaza, sentó la razón de la citación realizada al demandado, y sienta la razón de envío del deprecatorio al juzgado de origen en la ciudad de Quito.



Actualmente el proceso se encuentra en la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia del Distrito Metropolitano de Quito, en espera de que se señale la respectiva audiencia, para lo cual se hemos insistido permanentemente ante el Coordinador de la Unidad Judicial.

1.3.4 Ámbito Operacional:

1.3.4.1 Comunicación acerca de los trámites de transferencia de dominio a los señores Magda González, Wilmer Urcuango e Isabel Urcuango.

La Administración pone en conocimiento de los señores Magda González y herederas, Wilmer Urcuango e Isabel Urcuango que, una vez que la empresa Hidrovictoria ha realizado todos los trámites pertinentes a fin de continuar con la legalización de la escritura de compraventa de su predio, es indispensable que se levanten las prohibiciones de enajenar que pesa sobre los inmuebles rurales signados con los números 63, s/n y 3, a favor del Banco Nacional de Fomento, sucursal Baeza.

A la fecha se tiene conocimiento que, el señor Wilmer Urcuango concluyó con los trámites necesarios para levantar la hipoteca que pesaba sobre su inmueble, mientras que, la señora Magda González no ha podido concluir por temas de sucesión y, la señora Isabel Urcuango por temas económicos.

1.3.4.2 Solicitud de coordinación con el Gobierno local de Cuyuja acerca de la contratación de personal para las obras que se ejecutarán en la Central Hidroeléctrica Victoria.

La señora Piedad Manitio, Ex Presidenta del Gobierno Parroquial de Cuyuja, solicita a la administración de Hidrovictoria S.A., "(...) la coordinación con el Gobierno local para comunicar a la población sobre cualquier accionar que en la parroquia se ejecute para evitar malos entendidos con los moradores y contratistas y, a su vez también, la entrega de un listado total del personal contratado y sus documentos de respaldo tanto de la parroquia y demás trabajadores para ser expuesto ante una asamblea parroquial para su aprobación (...); a lo cual la Administración pone en conocimiento que la obra que se está ejecutando en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Victoria, se la contrató a través del Portal de Compras Públicas, conforme a los parámetros y normas establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y las normas emitidas por los organismos de Control; por lo tanto, al convocar a través de un procedimiento de cotización se dio cumplimiento a lo referente a las contrataciones preferentes.

1.3.4.3 Pago indemnización por deslizamiento de tierra en el terreno de la señora Sra. Magda González, Sector Cuyuja.

La licenciada Rosa Muñoz, Jefe de la Sección Unidad de Seguros de la Empresa Eléctrica Quito, comunica a la administración que, la aseguradora Seguros Sucre ha indemnizado el caso y remitido el cheque No. 066827 por el valor de US\$ 9.509,08, que corresponde al valor total de indemnización menos el deducible a pagar por parte de la EEQ, mismo que fue depositado en las cuentas de la EEQ, particular que se pone en conocimiento a fin que se realice las gestiones que corresponden al caso; por lo cual la Administración solicita al doctor Danilo Torres, Ex Gerente Administrativo Financiero de la EEQ, realice la transferencia correspondiente del valor de la indemnización por el deslizamiento de tierra en el terreno de la señora Magda González, a la cuenta de Hidrovictoria S.A. para dar inicio a las obras de reparación.

13

La Empresa Eléctrica Quito, mediante transferencia bancaria de fecha 22 de febrero de 2019, entregó el valor de la indemnización a la empresa Hidrovictoria S.A., con lo cual se dio inicio con las obras de estabilización del talud mismas que concluyeron el 18 de abril de 2019.

1.3.4.4 Criterio Jurídico del Procurador Síndico del GAD Municipal de Quijos acerca de la autorización de fraccionamiento.

El abogado Milton Fonseca Troya, Procurador Síndico del GAD Municipal de Quijos, emite su criterio jurídico, al ingeniero Jaime Rodríguez, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Quijos, indicando que para la transferencia de dominio por expropiación parcial de un área de terreno particular, NO debe el GAD Municipal de Quijos, exigir a la entidad pública expropiante, la autorización de fraccionamiento.

1.3.4.5 Disponibilidad de líneas telefónicas dedicadas en los Centros de Control – CENACE.

El 12 de marzo de 2019, CENACE solicita disponer la dotación de líneas convencionales directas y exclusivas en el Centro de Control y considerar la gestión para disponer nuevamente de medios de comunicación alternativos a través de la telefonía celular; por lo que, solicita remitir un informe sobre la situación de los medios de comunicación en el Centro de Control y las mejoras que se establezcan al respecto; por lo que la Administración, informa que la Central Hidroeléctrica Victoria utiliza los medios de comunicación del Centro de Control de la Empresa Eléctrica Quito.

1.3.4.6 Entrega del informe de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del año de operación de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La Administración entrega el informe en formato digital correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del año de operación de la Central Hidroeléctrica Victoria, periodo 14 de diciembre 2016 – 14 de diciembre 2017, de conformidad con los Términos de Referencia aprobados mediante oficio No. MAE-CGZ2-DPAN-2018-1328-O, de 12 de diciembre de 2018 al Ministerio del Ambiente del Napo para la revisión correspondiente; el cual, hasta la actualidad, no ha entregado la respuesta correspondiente, a pesar de las insistentes gestiones de la administración.

1.3.4.7 Revisión de la Matriz de Registro y Sistematización de Hallazgos del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento del año de Operación de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La Administración, solicita al doctor José Marcelo Chango, Ex Director de Participación Socio Ambiental de la Empresa Eléctrica Quito, la colaboración para gestionar los acuerdos establecidos en la revisión de la Matriz de Registro y Sistematización de Hallazgos del Informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento del año de Operación de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La Administración ha solicitado al actual Director de la Unidad de Participación Socio Ambiental la colaboración requerida.

1.3.4.8 Solicitud de colaboración para desarrollar un simulacro en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La Administración solicita a la doctora Dayana Burbano, Directora de Talento Humano de la Empresa Eléctrica Quito, la autorización a la doctora Lilian Pinos, en su calidad de Ex Jefa del Departamento de Seguridad Industrial, para que brinde el apoyo a Hidrovictoria en la



planificación de un simulacro en la Central Hidroeléctrica Victoria, para evaluar el Plan de contingencia ante derrames, incendios y desastres naturales y, capacitación en base al Plan de Manejo Ambiental de Hidrovictoria, al personal operativo de la Central para la generación de registros e informes.

Este pedido no se ha concretado ya que, la fecha planificada para su realización coincidió con la crecida del río Guango ocasionando el cierre de las vías de acceso en la provincia de Napo; por lo cual la Administración tiene planificado efectuarlo para el mes de enero de 2020.

1.3.4.9 Facturación por parte de la Empresa Eléctrica Quito a Hidrovictoria por los servicios prestados para la Operación y Mantenimiento de la Central.

Hidrovictoria ha cumplido a cabalidad con las obligaciones establecidas en el Convenio No. SG-113-2018.

1.3.4.10 Pago indemnización por deslizamiento de rocas al sistema de captación de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La licenciada Rosa Muñoz, Jefe de Sección Unidad de Seguros de la Empresa Eléctrica Quito, entrega a la ingeniera Ana Belén Monta, Jefe del Departamento de Contabilidad el recibo de pago 45713 por la suma de US\$ 333.408,84, valor entregado por Seguros Sucre como indemnización total y definitiva del reclamo presentado por el daño del deslizamiento de rocas del sistema de captación de la Central Hidroeléctrica Victoria; por lo cual la administración de Hidrovictoria solicita se transfiera dicho valor a la cuenta de la empresa.

La Empresa Eléctrica Quito realizó la transferencia bancaria del valor de la indemnización el día 03 de junio de 2019, valor cuantificado para la ejecución de las actividades de limpieza de la captación de la Central Hidroeléctrica Victoria; dicho valor incluye el lucro cesante de la energía no generada por la paralización de la Central.

1.3.4.11 Entrega de los resultados de Monitoreos ambientales correspondientes a los años 2017 y 2018.

La Administración realiza la entrega, en formato digital, de los resultados de los monitoreos ambientales correspondientes a los años 2017 y 2018 realizados en las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Victoria al Ministerio del Ambiente de Napo.

1.3.4.12 Colaboración para dar contestación a inspección realizada por el Ministerio del Ambiente de Napo por denuncia presentada por la señora Magda González, propietaria de uno de los predios afectados por la construcción de la Central Hidroeléctrica Victoria.

El ingeniero Carlos Rivadeneyra, Coordinador General Zonal – Zona 2 – (Napo, Pichincha y Orellana) – Director Provincial del Ambiente del Napo, indica que una vez analizado el informe técnico de la inspección realizada al predio de la señora Magda González, se han encontrado algunas observaciones y se otorga un plazo de 15 días para absolverlas y presentar un Plan de Acción que permita subsanarlas; por lo cual la Administración, realiza la entrega del Plan de Acción, en el cual se acogieron las observaciones presentadas por la autoridad competente, detallando las diferentes acciones que se van a ejecutar y, ésta a su vez, el día 29 de noviembre de 2019, indica que una vez revisada y analizada la información respecto a la respuesta a las observaciones referidas en el Informe Técnico No. 240-2019 UCA-DPAN-MAE del 16 de septiembre de 2019, se determina que el Plan de acción del Proyecto Hidroeléctrico Victoria cumple con lo establecido en la Normativa Ambiental Vigente y se aprueba.



1.3.4.13 Solicitud de levantamiento topográfico del camino de acceso a la captación de la Central Hidroeléctrica Victoria.

La Administración, solicita al ingeniero Edwin Celleri, Gerente de Proyectos Especiales de la Empresa Eléctrica Quito, la asignación al equipo topográfico a su cargo para realizar el levantamiento topográfico del camino de acceso a la captación de la Central Hidroeléctrica Victoria, previo a la firma de la escritura de compraventa definitiva del predio perteneciente al señor Wilmer Urcuango, para que quede constancia en la misma la servidumbre de paso que concederá tanto a Hidrovictoria S.A. como al propietario.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2019, el ingeniero Ángel Hurtado, funcionario del Departamento de Ingeniería Civil de la Empresa Eléctrica Quito, realizó la entrega de la implantación del levantamiento topográfico del camino de acceso a la captación de agua desde el desarenador de la Central Hidroeléctrica Victoria.

1.3.4.14 Solicitud de información Proyecto AICCA.

Mediante oficio No. MAE-DNACC-2019-0033-O, de fecha 06 de septiembre de 2019, el magister Carlos Espinoza, Director Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, solicita la entrega de información técnica de la Central Hidroeléctrica Victoria, la misma que fue entregada el día, 19 de septiembre de 2019, en formato digital.

1.3.4.15 Trámites realizados en el predio del Señor Wilmer Urcuango.

- **Solicitud de levantamiento topográfico predio propiedad del señor Wilmer Urcuango.**

La Administración solicita al ingeniero Edwin Celleri, Gerente de Proyectos Especiales, se asigne al equipo de topografía a su cargo para realizar el replanteo del lindero del señor Wilmer Urcuango, en el sector de la tubería de presión desde el desarenador; así como también la verificación de las áreas de afectación, previo a la firma de la escritura de compraventa definitiva del predio.

Los trabajos solicitados (replanteo) fueron realizados en el periodo del 19 al 26 de septiembre del presente año.

- **Inspección para la legalización del predio del señor Wilmer Urcuango.**

La Administración solicita al doctor Francisco Poveda, Procurador de la Empresa Eléctrica Quito, disponga a la ingeniera Grace Calvopiña asista a la inspección del predio del señor Wilmer Urcuango, misma que se realizó el día miércoles 02 de octubre de 2019 a las 09:30; después de lo cual, la Administración solicita al Procurador de la Empresa Eléctrica Quito, se digne disponer la ratificación o rectificación fundamentada del Informe Pericial No. 1801, para dar paso a la negociación con el propietario del predio y de ser el caso continuar con la suscripción de las escrituras definitivas.

Mediante oficio No. PR-0089, de fecha 22 de noviembre de 2019, el doctor Francisco Poveda, Procurador de la EEQ, remite el Informe Técnico No. 191107, de fecha 14 de noviembre de 2019, ratificando el Informe Pericial, por lo que hasta la fecha no se ha logrado llegar a ningún acuerdo con el propietario del inmueble.

1.3.4.16 Replanteo del lindero de separación entre las propiedades del señor Segundo Urcuango y la señora Aurora Urcuango.



La Administración solicita al ingeniero Edwin Celleri, Gerente de Proyectos Especiales, de la Empresa Eléctrica Quito, la asignación al equipo de topografía a su cargo para realizar el replanteo del lindero que separa los predios ubicados en Cuyuja, pertenecientes a los señores Segundo Urcuango y Aurora Urcuango con el fin de delimitar cada una de las propiedades.

Mediante correo electrónico, de fecha 19 de noviembre de 2019, el ingeniero Ángel Hurtado, funcionario del Departamento de Ingeniería Civil de la Empresa Eléctrica Quito, realizó la entrega del informe de los trabajos realizados y el archivo digital de la implantación de puntos en el levantamiento topográfico.

1.3.5.17 Reclamo de indemnización de la Ing. Leticia Zambrano – Construcción Proyecto Hidroeléctrico Victoria.

Mediante oficio No. MERNNR-SGTEE-2019-0502-OF, de fecha 22 de diciembre de 2019, la magister María Fernanda Jara Vaca, Subsecretaria de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, subrogante del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, solicita a la Administración se remita un informe de la situación de afectación a la propiedad de la ingeniera Leticia Zambrano, así como de las indemnizaciones realizadas.

1.3.5 Ámbito Financiero:

1.3.5.1 Entrega del borrador de los Balances Financieros compilados y detallados con corte al 31 de diciembre de 2018.

La Administración, mediante oficio No. HIDROVICTORIA-GG-2019-037-OF, de fecha 04 de febrero del 2019, entrega al ingeniero Gustavo Cruz, Director Financiero de la Empresa Eléctrica Quito, el borrador de los Estados Financieros compilados y detallados con corte al 31 de diciembre de 2018.

1.3.5.2 Presentación del Informe de Cumplimiento tributario del año 2018 en el SRI.

Con fecha 22 de julio de 2019, la Administración presentó al SRI el Informe de Cumplimiento Tributario del año 2018 en archivo físico y digital (CD), de esta manera se da cumplimiento a la normativa tributaria.

1.3.6 Ámbito Contractual:

1.3.5.1 Cuadro de Contrataciones Ejecutadas en el año 2019.

CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	ESTADO DEL PROCESO	PRESUPUESTO REFERENCIAL
CDC-HIV-GG001-2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$ 14.880,00
CDC-HIV-GG-004-2019	ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO-GEOFÍSICO Y DISEÑO DEFINITIVO DE OBRA CIVIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DERECHO	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$ 70.940,00
CDC-HIV-GG005-2019	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA AUDITORA EXTERNA PARA EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE HIDROVICTORIA S.A. PARA EL PERIODO FISCAL 2019	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$ 4.800,00
MCO-HIV-	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE	EJECUCIÓN	\$ 9.701,77

002-2019	SOPORTE PARA LA LOSA DE LA ESTRUCTURA DE DESCARGA DE LOS EXCESOS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	DE CONTRATO	
CATE-HIV-001-2019	ADQUISICIÓN DE 4 LLANTAS PARE EL VEHICULO DE LA PLANTA CENTRAL DE LA HIDROELÉCTRICA VICTORIA	LIQUIDADO	\$ 608,51
CATE-HIV-002-2019	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE HIDROVICTORIA S.A.	LIQUIDADO	\$ 1.088,25
CATE-HIV-003-2019	ADQUISICIÓN DE 40 RESMAS DE PAPEL BOND PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE HIDROVICTORIA S.A.	LIQUIDADO	\$ 130,00
CATE-HIV-004-2019	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HIDROVICTORIA S.A.	LIQUIDADO	\$ 405,32
CATE-HIV-005-2019	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA HIDROELÉCTRICA VICTORIA	LIQUIDADO	\$ 2.300,00
CATE-HIV-006-2019	ADQUISICIÓN DE 4 NEUMÁTICOS PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO A LA HIDROELÉCTRICA VICTORIA	LIQUIDADO	\$ 608,44
IC-HIV-001-2019	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT WORD PARA 2 COMPUTADORAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 441,24
IC-HIV-002-2019	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA EL ADOQUINADO DE LA VÍA DE ACCESO AL DESARENADOR DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO VICTORIA	FINALIZADO	\$ 2.825,00
IC-HIV-003-2019	ADQUISICIÓN DE UNA TARJETA DE VIDEO PARA LA COMPUTADORA PARA EL MONITOREO DEL SCANNER EN LA PLANTA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 91,20
IC-HIV-004-2019	ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE LA CENTRAL EN EL PREDIO DE LA SEÑORA MAGDA GONZÁLEZ	FINALIZADO	\$ 4.160,00
IC-HIV-005-2019	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 960,00
IC-HIV-008-2019	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 690,00
IC-HIV-009-2019	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 4.496,00
IC-HIV-010-2019	ADQUISICIÓN DE CHOMPAS IMPERMEABLES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 172,80
IC-HIV-011-2019	ADECUACIÓN DE LA CABINA DE CONTROL DEL ÁREA DE CAPTACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 1.572,52
IC-HIV-012-2019	SERVICIO DE CERRAJERÍA PARA LAS CERRADURAS DE LAS PUERTAS Y MUEBLES DE LA OFICINA MATRIZ DE HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 149,50
IC-HIV-013-2019	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CERRAMIENTO DEL BIEN COMÚN	FINALIZADO	\$ 919,00
IC-HIV-014-2019	ADQUISICIÓN DE UN DISCO EXTERNO PARA EL ÁREA TÉCNICA DE HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 101,79

IC-HIV-015-2019	ADQUISICIÓN DE UN MICROONDAS PARA LA EMPRESA HIDROVICTORIA S.A.	FINALIZADO	\$ 83,48
IC-HIV-016-2019	INSONORIZACIÓN DE LA SALA DE CONTROL DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 4.250,00
IC-HIV-017-2019	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL CAMBIO DEL ACCESO AL BAÑO DE CASA DE MÁQUINAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 142,61
IC-HIV-018-2019	COMPRA DE MATERIALES PARA CUBRIR LAS GRIETAS POR DONDE PASA LA TUBERÍA DE PRESIÓN DESDE LA ABSCISA 0+400 A LA 0+500	FINALIZADO	\$ 114,48
IC-HIV-019-2019	COMPRA DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN DEL BAÑO DE LA CASA DE MÁQUINAS DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VICTORIA	FINALIZADO	\$ 136,30
TOTAL			\$ 124.068,21

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE.

Se presentará esta información una vez se haya culminado el año Fiscal 2019 y se hayan presentado los Balances Auditados y el informe del Comisario revisor, los cuales están previstos para el primer trimestre del año 2020 y se los pondrá a consideración del Directorio de la empresa.

Atentamente,



Ing. Rubén Barreno Ramos
GERENTE GENERAL
HIDROVICTORIA S.A.